

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Resolución de 18 de junio de 2019, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se convocan subvenciones para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación Biomédica y en Ciencias de la Salud, en Andalucía, para el año 2019. (BOJA núm. 122, de 27.6.2019).

Advertidos errores en la Resolución de 18 de junio de 2019, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se convocan subvenciones para la financiación de la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en ciencias de la salud en Andalucía, para el año 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 122, de 27 de junio de 2019, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página núm. 11, en el punto 1 del Resuelvo Tercero. Financiación:

Donde dice:

«Las subvenciones objeto de la presente convocatoria, se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes, con cargo a los créditos presupuestarios del programa 41K de la Consejería de Salud y Familias y por una cuantía máxima de 953.908,00 euros, con la siguiente distribución:...»

Debe decir:

«Las subvenciones objeto de la presente convocatoria, se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes, con cargo a los créditos presupuestarios del programa 41K de la Consejería de Salud y Familias, y por una cuantía máxima de 5.953.908,00 euros, con la siguiente distribución: ...».

En la página núm. 11 en el punto 1.b) del Resuelvo Tercero. Financiación:

Donde dice:

«b) Programa 41K FEDER PO DE ANDALUCÍA, 2014-2020, en la Consejería Salud y Familias, consignados en las siguientes partidas presupuestarias, por una cuantía máxima de 2.533.659,84 euros:»

Debe decir:

«b) Programa 41K FEDER PO DE ANDALUCÍA, 2014-2020, en la Consejería Salud y Familias, consignados en las siguientes partidas presupuestarias, por una cuantía máxima de 2.533.659,00 euros:»

En la página núm. 11 en el punto 2.a), apartado 3.º del Resuelvo Tercero. Financiación:

Donde dice:

«- Proyectos estratégicos de I+D+i general con incorporación de capital humano investigador: 1.528.659,84 euros. (Financiados con el Programa 41K FEDER PO de Andalucía, 2014-2020)»

Debe decir:

«- Proyectos estratégicos de I+D+i general con incorporación de capital humano investigador: 1.528.659,00 euros. (Financiados con el Programa 41K FEDER PO de Andalucía, 2014-2020)»